



SUBERCASEAUX
INSTITUTO DE BANCA Y FINANZAS

POLÍTICA DE INNOVACIÓN

GLOSARIO:

- ENFTP: Estrategia Nacional Formación Técnico Profesional.
- CNA: Comisión Nacional de Acreditación.
- EMTP: Educación Media Técnico Profesional.
- INAPI: Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
- PEI: Plan Estratégico Institucional (CORFO).
- iTT: innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica (CORFO).
- “Innovación” como valor IGS: Pasión por el trabajo realizado, la creatividad para generar nuevas oportunidades para nuestros alumnos y la ambición de alcanzar las metas en pro de la mejora permanente.
- “Responsabilidad” como valor IGS: Disciplina en el cumplimiento de los compromisos, productividad en el desempeño de las funciones y la mejora continua de nuestro quehacer.
- “Colaboración” como valor IGS: Solidaridad con las personas que nos ayudan a llevar a cabo nuestra misión, alumnos, docentes y con la comunidad en general, y cooperación para alcanzar el éxito en nuestros propósitos individuales e institucionales.
- “Honestidad” como valor IGS: Comportarse y expresarse con sinceridad, transparencia y coherencia, respetando al otro en todo momento, y así, mejorar las coordinaciones internas y la productividad de la institución.
- “Compromiso” como valor IGS: Comprometerse con el quehacer institucional y sus resultados.
- “Innovación” definido en PEI: El desarrollo de nuevos o mejorados métodos, herramientas, modelos de gestión, productos, procesos y/o servicios, que puedan ser aplicados en forma interna o externa al instituto, y que permitan la agregación de valor al estudiante y su desarrollo profesional, así como al entorno.
- “Emprendimiento” definido en el PEI: La capacidad de sacar adelante una iniciativa novedosa y transformarla en una actividad sostenible en el tiempo, capaz de generar un impacto positivo, ya sea económico, social o de otro tipo.
- “Transferencia tecnológica” definido en el PEI: Llevar adelante acciones que permitan al instituto el traspaso de conocimientos, técnicas, metodologías o tecnologías a diversos actores del entorno socio-productivo, habilitando su aplicación práctica y, con ello, la generación de valor, tanto para quien lo recibe como para quien lo entrega.
- Transferencia de conocimiento: La transferencia de conocimientos es el proceso mediante el cual los resultados de investigaciones, los descubrimientos, los hallazgos científicos, la

propiedad intelectual (PI), la tecnología, los datos o los conocimientos fluyen entre las diferentes partes interesadas. En su uso corriente, el término se refiere a la transferencia de dichos bienes desde las universidades y las instituciones de investigación a las empresas o las instituciones gubernamentales, lo que genera valor económico y desarrollo industrial. (Fuente: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI).

- **Propiedad Intelectual:** La propiedad intelectual (PI) es una rama del derecho que busca por una parte fomentar la innovación, la creación y la transferencia tecnológica y por la otra, ordenar los mercados facilitando la toma de decisiones por el público consumidor (Fuente: Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile, INAPI).
- **Derechos de Autor:** El derecho de autor protege los derechos que, por el solo hecho de la creación de la obra, adquieren los autores de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, cualquiera sea su forma de expresión, y los derechos conexos que ella determina (Fuente: Departamento de Derechos Intelectuales, DDI, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de Chile).

AMBITO:

Gestión institucional en el marco de la formación de estudiantes que contribuya al desarrollo, transferencia y difusión de conocimiento y tecnologías, así como a la innovación con el objetivo de aportar a la solución de problemas productivos o desafíos sociales en su entorno relevante, en cumplimiento normativo de Ley N°21.091 sobre *Educación Superior*, la Estrategia Nacional Formación Técnica Profesional 2020 (ENFTP), la Ley N°20.129 que establece un *Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*, los criterios de acreditación para el área de *Investigación, Creación y/o Innovación* TP definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adecuación de la normativa interna a éstas.

POLÍTICA:

Desarrollar mecanismos que permitan promover e instaurar una cultura de innovación, emprendimiento y transferencia del conocimiento y tecnológica a nivel institucional, que contribuya a fortalecer la formación de estudiantes para mejorar su desempeño laboral con el objetivo de aportar a soluciones de problemas productivos o desafíos sociales en el entorno relevante del sector financiero, bancario y empresarial.

PROPÓSITO/OBJETIVO:

Establecer lineamientos institucionales orientados a desarrollar de forma sistemática iniciativas que permitan promover e instaurar una cultura de innovación, emprendimiento y transferencia de conocimiento y tecnológica en el instituto orientada a:

- i. Propiciar el desarrollo de la innovación, emprendimiento y transferencia del conocimiento y tecnológica para aportar a los procesos formativos de los estudiantes transitando hacia el desarrollo del valor innovador;
- ii. Incorporar la innovación en procesos institucionales que contribuyan a optimizar la gestión institucional;
- iii. Desarrollar y favorecer iniciativas de innovación, emprendimiento y transferencia del conocimiento y tecnológica que den respuesta a necesidades del medio externo y entorno relevante con el que nos vinculamos;
- iv. Contribuir al diseño e implementación de iniciativas que tengan la característica de ser bidireccional, entendiendo como una interacción o creación de valor compartido entre los actores relevantes y la comunidad IGS.

ALCANCE:

Aplica de forma transversal al quehacer institucional, tanto interno como externo, en consideración a cómo nos articulamos con el ecosistema de innovación y emprendimiento regional y nacional, a saber:

Comunidad IGS:

- ❖ Autoridades
- ❖ Colaboradores
- ❖ Docentes
- ❖ Estudiantes
- ❖ Egresados
- ❖ Titulados

Ecosistema regional y nacional:

- ❖ Actores del sector financiero, bancario y empresarial
- ❖ Actores del ecosistema de innovación y emprendimiento

- ❖ Actores del sector público
- ❖ Actores del Sistema de Educación Superior
- ❖ Actores de EMTP

PRINCIPIOS:

La Política de Innovación se regirá por los siguientes principios generales y particulares:

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES IGS

- ✓ Integridad: deber de actuar con rectitud, probidad y honradez.
- ✓ Transparencia: deber de respetar y cautelar la veracidad de la información que se entregue y recibe.
- ✓ Responsabilidad: deber de actuar con cuidado y atención en lo que se hace o decide y de reconocer y aceptar las consecuencias de estos actos y decisiones.

VALORES INSTITUCIONALES IGS

- ✓ Responsabilidad: Disciplina en el cumplimiento de los compromisos, productividad en el desempeño de las funciones y la mejora continua de nuestro quehacer.
- ✓ Colaboración: Solidaridad con las personas que nos ayudan a llevar a cabo nuestra misión, alumnos, docentes y con la comunidad en general, y cooperación para alcanzar el éxito en nuestros propósito individuales e institucionales.
- ✓ Honestidad: Comportarse y expresarse con sinceridad, transparencia y coherencia, respetando al otro en todo momento, y así, mejorar las coordinaciones internas y la productividad de la institución.
- ✓ Compromiso: Comprometerse con el quehacer institucional y sus resultados.
- ✓ Innovación: Pasión por el trabajo realizado, creatividad para generar nuevas oportunidades para nuestros alumnos y la ambición de alcanzar las metas en pro de la mejora permanente.

Además, se regirá por el Plan Estratégico Institucional diseñado para incorporar la innovación en el quehacer institucional:

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL para incorporar la iTT

Misión

El Instituto Guillermo Subercaseaux busca impactar en la formación de los alumnos del Instituto a través de la incorporación de conceptos, competencias y habilidades asociadas a la innovación

y emprendimiento, que aumenten su capacidad de emplearse, desempeñarse con un alto estándar en diversos ámbitos de las finanzas aplicadas y generar nuevos servicios, agregando valor a su entorno.

Visión

Que el Instituto Profesional Guillermo Subercaseaux sea reconocido por su formación en finanzas aplicadas con un sello innovador de sus egresados, capaces de aportar valor a su entorno y constituirse en motores de cambio.

Por definiciones que orientarán el trabajo en el PEI

- ✓ Innovación: El desarrollo de nuevos o mejorados métodos, herramientas, modelos de gestión, productos, procesos y/o servicios, que puedan ser aplicados en forma interna o externa al instituto, y que permitan la agregación de valor al estudiante y su desarrollo profesional, así como al entorno.
- ✓ Transferencia tecnológica: Llevar adelante acciones que permitan al instituto el traspaso de conocimientos, técnicas, metodologías o tecnologías a diversos actores del entorno socio-productivo, habilitando su aplicación práctica y, con ello, la generación de valor, tanto para quien lo recibe como para quien lo entrega.
- ✓ Emprendimiento: La capacidad de sacar adelante una iniciativa novedosa y transformarla en una actividad sostenible en el tiempo, capaz de generar un impacto positivo, ya sea económico, social o de otro tipo.

Y, por último, por los siguientes principios generales:

1. INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN: todos los miembros de la comunidad IGS y los diferentes actores de su entorno podrán participar en los procesos de innovación, emprendimiento, transferencia de conocimiento y tecnológica.
2. ASOCIACIÓN: fomentar la colaboración, cooperación y asociación entre la comunidad estudiantil IGS y con los actores del entorno, entre ellos empresas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, sector público, entre otros, de manera que cada actor pueda aportar valor desde su rol en la sociedad y se logre una eficiente articulación para el desarrollo de iniciativas de innovación.
3. SUSTENTABLE: las iniciativas de innovación, emprendimiento y transferencia de conocimiento y tecnológica deben agregar valor a la formación académica.

REFERENCIAS:

- Ley de Educación Superior 21.091
- Estrategia Nacional Formación Técnico Profesional
- Ley N°20.129 que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- Plan Estratégico Institucional para incorporar iTT en el IGS

LISTA DE PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: Todos aquellos que se requieran para operativizar la Política.

HISTORIAL DE CAMBIOS

<i>Fecha</i>	<i>Descripción del cambio</i>
03-11-2021	Documento Original